



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 17 0 FEB 2026

ACTA N° 2

RES. N° 0107 | 026

EXP. 2025-25-1-002929

Ac/pm/sd

**VISTO:** La solicitud de la Fundación Inspirin Girls Uruguay de declarar de interés educativo el programa “Niñas al Futuro”.

**RESULTANDO:** I) Que la citada Fundación es una organización internacional sin fines de lucro presente en más de 35 países, avalada por el Ministerio de Educación y Cultura, que busca fortalecer la autoestima, la confianza y las aspiraciones profesionales de niñas entre 6 y 16 años de edad.

II) Que “Niñas al Futuro” es un programa que depende de dicha Fundación, con el objetivo de vincular las infancias con el mundo del trabajo desde una experiencia directa, con mujeres que desempeñan roles claves en diversos campos y organizaciones donde la equidad es prioritaria.

III) Que se prevé implementar el programa de forma gratuita durante el período de marzo a noviembre de 2026, en coordinación con los centros educativos que la Administración Nacional de Educación Pública determine.

IV) Que se solicita declarar de interés el citado programa, se autorice el ingreso a centros educativos para trabajar con estudiantes de Educación Primaria y Educación Media Básica y se facilite el contacto de referentes para las articulaciones correspondientes.

**CONSIDERANDO:** I) Que la Dirección de Derechos Humanos sugiere acceder a lo solicitado, y señala que los representantes de la Fundación deberán coordinar con la Comisión STEM de dicha Dirección el ingreso a los centros educativos y los contactos necesarios para las articulaciones.

II) Que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas eleva las actuaciones con opinión favorable.

III) Que División Jurídica informa que no habría impedimentos de naturaleza jurídica para acceder a la declaración de interés del programa "Niñas al Futuro".

IV) Que Asesoría Letrada con lo informado por División Jurídica, eleva las actuaciones para su consideración por parte del Consejo Directivo Central.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

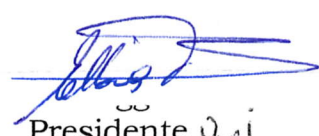
1) Declarar de interés educativo el programa "Niñas al Futuro" de la Fundación Inspirin Girls Uruguay, a realizarse en el período comprendido entre los meses de marzo a noviembre de 2026.

2) Hacer saber a la Fundación Inspirin Girls Uruguay que deberá coordinar el ingreso a los centros educativos y los contactos necesarios con la Comisión STEM de la Dirección de Derechos Humanos.

3) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar amplia difusión del referido programa.

Comuníquese a la Fundación Inspirin Girls Uruguay, a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional, al Consejo de Formación en Educación, Direcciones Ejecutivas de Políticas Educativas y de Gestión Institucional, la Dirección de Derechos Humanos y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, archívese sin perjuicio.

  
Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yangotchian  
Secretaria General  
ANEP-CODICEN

  
Presidente  
ANEP-CODICEN  
Dra. Ma. Constanza  
Consejera  
ANEP - CODICEN